



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



### SECCIÓN COACTIVA

Oficio N.-2029 GADMC El Guabo-AAP-GF-TES-COA-2025

El Guabo, 19 de Diciembre del 2025

Sres.

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el N° 057-2022, que se sigue en contra de **ALVAREZ CASTRO ANTONIO REINERIO**, con C.C. N° **0700661853**, mediante providencia de fecha 19 de Diciembre del 2025, a las 11H05, se ha ordenado que proceda a emitir una certificación de vehículos que consten a nombre del deudor, y proceda a inscribir la prohibición de enajenar y gravar de los vehículos de propiedad de la coactivada, **ALVAREZ CASTRO ANTONIO REINERIO**, con C.C. N° **0700661853**; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes:

Atentamente,

Lcda. Maria Fernanda Pizarro Puing  
**SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Elab. María Fernanda Pizarro Puing.  
CC. Archivo.





## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



### UNIDAD DE COACTIVA

JUICIO COACTIVO No. 057-2022.

**UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO.** - El Guabo, 19 de diciembre del 2025, a las 11H05.- Mediante providencia de impulso del Proceso Coactivo No. 057-2022; y, en calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Juez de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se Adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo; y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. Continuando con procedimiento coactivo se ordena lo siguiente:

**UNO.** - Que se incorpore a los autos el oficio N° 475-GADMG EL GUABO-APP-GF-TES-2025, de fecha 17 de diciembre del 2025, emitido por la Sra. Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, en la que hace conocer la liquidación de los valores que adeuda el coactivado, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes.

**DOS.** - Que se envíen atento oficio solicitando información actualizada de/la coactivado(a) **ALVAREZ CASTRO ANTONIO REINERIO**, con C.C. N° 070066185-3; a las siguientes Instituciones:

- a).- Que se remita atento oficio al señor **REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DE EL GUABO**, a fin de que confiera certificación legal, en donde consten todos los bienes inmuebles de propiedad de/la coactivado(a) **ALVAREZ CASTRO ANTONIO REINERIO**, con C.C. N° 070066185-3; con indicación de linderos, dimensiones, mensuras y gravámenes.
- b). - Prohibición de enajenar cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre de/la coactivado(a) **ALVAREZ CASTRO ANTONIO REINERIO**, con C.C. N° 070066185-3; a cuyo efecto conforme lo dispone la normativa legal, se procederá a obtener los certificados legales para la trábad de embargo del pertinente bien.
- c).- Que se Oficie a la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL ECUADOR**, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el bloqueo y retención de valores que tengan el/la coactivado(a) **ALVAREZ CASTRO ANTONIO REINERIO**, con C.C. N° 070066185-3; hasta por el valor de los Títulos de: **294,55 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)**; más el 10% por costas y gastos judiciales,
- d).- Que se Oficie a la **SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARÍA**, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO  
JUEZADO DE COACTIVA

CERTIFICO:

Es fiel copia de su original  
FIRMA ALFREDO VILLENA





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**UNIDAD DE COACTIVA**

Nacional, el bloqueo y retención de valores que tengan el/la coactivado(a) **ALVAREZ CASTRO ANTONIO REINERIO**, con C.C. N° 070066185-3; hasta por el valor de los Títulos de ; 294,55 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA); más el 10% por costas y gastos judiciales., e). - La Prohibición de enajenar y gravar de los Vehículos de propiedad del/la coactivado(a) **ALVAREZ CASTRO ANTONIO REINERIO**, con C.C. N° 070066185-3; hasta por el valor de los Títulos de ; 294,55 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA); en calidad de deudor(a), debiéndose oficiar al señor(a) jefe del título habilitante de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DEL CANTON EL GUABO, a fin de que procedan a inscribir la presente disposición y, además, conferir la certificación de vehículos que consten a nombre del deudor. f). - Que se envíe atento oficio a los Sres. Superintendente de Compañías de Machala, para la prohibición de cancelar o disolver anticipadamente compañías de comercio por deudas contraídas de/la coactivado(a) **ALVAREZ CASTRO ANTONIO REINERIO**, con C.C. N° 070066185-3; así mismo que no puedan enajenar acciones o participaciones, a cuyo efecto notifíquese en dicho sentido. TRES. - Una vez cumplida dicha diligencia vuelvan los autos para proveer conforme a derecho corresponda. - **CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.** -

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino  
**TESORERA MUNICIPAL**  
**JUEZ DE COACTIVAS GAD MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN EL GUABO**



Ab. Mariuxi Dumes Castillo  
**DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE**  
**COACTIVA GAD MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN EL GUABO**

**RAZON:** Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 19 de diciembre del 2025, a las 11H05, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a los 19 días del mes de diciembre del 2025, a las 11H35. **LO CERTIFICO.** -

Lic. María Fernanda Pizarro Puing  
**SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

